



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Educación tributaria y evasión de impuestos de las
microempresas de abarrotos del mercado Nery García Zárate de
Ayacucho, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Bach. Velapatiño Lara, Crissel Soraya (ORCID: 0000-0001-5619-6864)

ASESOR(A):

Dra. Padilla Vento, Patricia (ORCID: 0000-0002-3151-2303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

LIMA-PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios por darme la vida y la oportunidad de seguir cumpliendo mis metas, a mis padres por brindarme su apoyo incondicional y guiarme en cada uno de mis pasos.

Agradecimiento

Agradezco a todas las personas que hicieron posible que esta investigación se realice.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2. Variables y operacionalización.....	16
3.3. Población, muestra y muestreo.....	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.5. Procedimientos.....	22
3.6. Método de análisis de datos.....	22
3.7. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS.....	24
V. DISCUSIÓN.....	36
VI. CONCLUSIONES.....	39
VII. RECOMENDACIONES.....	40
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	47

Índice de tablas

Tabla 1. Indicadores de las variables educación tributaria y evasión de impuestos	17
Tabla 2. Escala utilizada para la investigación	18
Tabla 3. <i>Validación de expertos</i>	21
Tabla 4. Escala de confiabilidad alfa de Cronbach	21
Tabla 5. <i>Fiabilidad de la variable educación tributaria</i>	22
Tabla 6. <i>Fiabilidad de la variable evasión de impuestos</i>	22
Tabla 7. Descripción de la variable educación tributaria.....	24
Tabla 8. Descripción de la dimensión conciencia tributaria	25
Tabla 9. <i>Descripción de la dimensión educación cívica tributaria</i>	26
Tabla 10. <i>Descripción de la dimensión difusión y orientación tributaria</i>	27
Tabla 11. <i>Descripción de la variable evasión de impuestos</i>	28
Tabla 12. <i>Descripción de la dimensión complejidad tributaria</i>	29
Tabla 13. <i>Descripción de la dimensión defraudación tributaria</i>	30
Tabla 14. <i>Coefficiente de correlación entre educación tributaria y evasión de impuestos</i>	31
Tabla 15. <i>Coefficiente de correlación entre conciencia tributaria y evasión de impuestos</i>	32
Tabla 16. <i>Coefficiente de correlación entre educación cívica tributaria y evasión de impuestos</i>	33
Tabla 17. <i>Coefficiente de correlación entre difusión y orientación tributaria y evasión de impuestos</i>	34

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Descripción de la variable educación tributaria	24
Figura 2. Descripción de la dimensión conciencia tributaria	25
Figura 3. Descripción de la dimensión educación cívica tributaria.....	26
Figura 4. Descripción de la dimensión difusión y orientación tributaria.....	27
Figura 5. Descripción de la variable evasión de impuestos	28
Figura 6. Descripción de la dimensión complejidad tributaria	29
Figura 7. Descripción de la dimensión defraudación tributaria	30

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo: Determinar la relación entre educación tributaria y evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

El tipo de investigación es básica, de diseño no experimental transversal, descriptivo, correlacional de enfoque cuantitativo. La muestra seleccionada comprende 51 microempresarios de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, validado a través de juicio de expertos, el proceso de información que se realizó es mediante el programa SPSS V.25; se empleó el coeficiente de correlación de Rho Spearman, el grado de confiabilidad se midió mediante el coeficiente alfa de Cronbach dando como resultado un coeficiente de 0,751 y 0,759, para la primera y segunda variable respectivamente.

Los resultados de la estadística muestran una correlación inversa moderada de Rho Spearman=-0,625, el nivel de significancia es de $0,000 < 0,05$, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que existe una relación inversa entre la variable educación tributaria y evasión de impuestos.

Palabras clave: Educación tributaria, evasión de impuestos, obligaciones tributarias y contribuyentes.

Abstract

The present research aims to: Determine the relationship between tax education and tax evasion of the grocery microenterprises of the market Nery García Zárate de Ayacucho, 2020

The type of research is basic, with a non-experimental, cross-sectional, descriptive, correlational design with a quantitative approach. The selected sample comprises 51 grocery microentrepreneurs from the Nery García Zárate market in Ayacucho. The data collection technique was the survey and the instrument the questionnaire, validated through expert judgment, the information process that was carried out is through the SPSS V.25 program; The Rho Spearman correlation coefficient was used, the degree of reliability was measured by Cronbach's alpha coefficient, resulting in a coefficient of 0.751 and 0.759, for the first and second variables respectively.

The results of the statistics show a moderate inverse correlation of Rho Spearman = -0.625, the level of significance is $0.000 < 0.05$, then the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted, concluding that there is an inverse relationship between the variable tax education and tax evasion.

Keywords: Tax education, tax evasion, tax obligations and taxpayers.

I. INTRODUCCIÓN

Durante décadas los impuestos recaudados por los diferentes gobiernos han sido muy bajos ya que las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes no son cumplidas de acuerdo con la legislación. En ese sentido, la evasión de impuestos continua siendo un obstáculo primordial ya que altera a las finanzas del estado y al desarrollo de los países de América Latina (Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, 2020, p. 85).

Lamentablemente el Perú, al igual que los países de América Latina, posee ingresos económicos insuficientes para brindar servicios públicos a los ciudadanos, específicamente a los más pobres. Esto se debe a que una gran cantidad de contribuyentes no pagan sus impuestos porque buscan sus beneficios personales o lo hacen de manera involuntaria debido al desconocimiento que tienen respecto al pago de sus impuestos. Esta conducta está relacionado directamente con la falta de educación tributaria, que enfatiza el cumplimiento de las normas y la convicción de que todos tenemos contribuir a mantener el gasto público (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OECD, 2015, p. 164).

De acuerdo al informe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2020, p.4), entidad fiscalizadora del Perú, indica que el monto de evasión de impuestos en el 2019 alcanzó los 58,000 millones de soles, siendo así el 7.7% del PBI. Asimismo la evasión del IGV supera los 23,000 millones de soles al año. Estas cifras permiten inferir que una gran cantidad de peruanos infringe la normativa tributaria, dejando de pagar sus impuestos o disminuyendo su carga tributaria y la principal manera de evadir el IGV es realizado la omisión de comprobantes de pago o entregando documentos diferentes que no tienen valor, esto conlleva a no declarar el monto total de las ventas realizadas en un período determinado y por ende se deja de pagar impuestos por los ingresos omitidos. En general, este comportamiento es reflejado por una baja educación tributaria por parte de los contribuyentes.

En nuestra realidad el problema radica en que muchos de los comerciantes de la región de Ayacucho no poseen una educación tributaria y una gran cantidad de contribuyentes tiene un nivel bajo de conciencia tributaria, escasos

conocimientos en temas tributarios y no entregan comprobantes de pago y por ende no pagan impuestos de acuerdo a las ventas que realizan tal como señala (Hirsh, 2011, p. 404). En este sentido el mercado Nery García Zárate es un centro de abastecimiento local de tipo mixto (minorista-mayorista), donde los comerciantes están enfocados a diferentes actividades económicas principalmente al comercio de productos de primera necesidad, donde se observa que los microempresarios buscan progresar con el poco conocimiento que cuentan o desconocen sobre el tema de impuestos.

De acuerdo a la problemática con el presente informe de investigación se busca determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos de los microempresarios de abarrotes del mercado Nery García Zárate con la finalidad de plantear posibles soluciones y que los microempresarios no sean afectados con multas, sanciones, negocios clausurados, entre otros y que puedan comprender que gracias al pago de impuestos se cumplirá los diferentes objetivos propuestos por el Estado para generar obras y financiar gastos públicos conllevando al desarrollo económico del país.

En este sentido, se enuncia al problema general: ¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?, de donde se desprenden los siguientes problemas específicos:

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?

¿De qué manera se relaciona la educación cívica tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?

¿De qué manera se relaciona la difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?

El fundamento de la investigación se sustenta en las siguientes justificaciones: teórica, metodológica y práctica. La justificación teórica del presente

informe de investigación sustenta las definiciones de autores concedores del tema con el objetivo de determinar la relación de la educación tributaria y evasión de impuestos. A través de la justificación metodológica se busca obtener información mediante la indagación de diferentes fuentes de información, los cuales son útiles para la recolección de datos. Finalmente mediante la justificación práctica los resultados conseguidos valdrán como base para las futuras investigaciones y para fomentar una educación tributaria en los microempresarios del Mercado Nery García con la finalidad de lograr incrementar la recaudación de ingresos para mejorar el crecimiento económico del país.

Respecto al objetivo general, se propuso: Determinar la relación entre educación tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020. De donde se desprenden los siguientes objetivos específicos:

Determinar la relación entre conciencia tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Determinar la relación entre educación cívica tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Determinar la relación entre la difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Como hipótesis general se planteó: La educación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020. Seguidamente se planteó como hipótesis específicas:

La conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

La educación cívica tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

La difusión y orientación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente estudio se realizó la indagación de trabajos previos, a continuación se citan los antecedentes internacionales y nacionales.

Según Zambrano (2019) en su investigación cultura tributaria en Colombia, tuvo como objetivo investigar sobre la formación tributaria de los contribuyentes. La metodología empleada es cuantitativo, descriptivo. Concluyó que el conocimiento tributario, el nivel de educación y la percepción que tienen los contribuyentes afecta en la recaudación de impuestos, observándose diferencias en grandes, medianas y pequeñas empresas.

Sinforoso, Álvarez y Lagunes (2018) en su investigación sobre la educación tributaria en México tuvo como objetivo efectuar un diagnóstico sobre la educación tributaria en los estudiantes de México. La metodología empleada es cuantitativo, transversal, descriptivo, Concluyeron que gran cantidad de estudiantes desconocen sobre temas tributarios, también mencionan que es preciso implementar un programa de educación tributaria para ser implementado en los centros educativos con el fin de promover una formación tributaria a los escolares, quienes serán en un futuro contribuyentes.

Amaguaya y Moreira (2016) en su investigación sobre la cultura y obligaciones tributarias en Ecuador, buscó comprobar la relación entre ambas variables y formular una guía tributaria para concientizar a los contribuyentes sobre el pago de sus tributos. La investigación es descriptivo correlacional. Los autores concluyeron que ambas variables arriba mencionadas se relacionan, asimismo indican que las personas encuestadas en dicha población de estudio carecen de conocimientos tributarios, conllevando al incumplimiento de sus obligaciones.

Fries (2017) en su investigación sobre la evasión tributaria en Argentina, planteó como objetivo comprobar si la baja conciencia tributaria incide en la evasión de impuestos. La investigación se basó en una metodología cualitativa y cuantitativa. El autor concluyó que los resultados obtenidos sobre el conocimiento tributario, nivel de educación y la percepción de los contribuyentes son dispares en las diferentes categorías en las que se encuentran las empresas, indican que en

los contribuyentes de las grandes y medianas empresas tiene un conocimiento elevado sobre impuestos, mientras que en los contribuyentes de las pequeñas empresas tienen un bajo conocimiento de los impuestos, afectando al recaudo.

Medina (2016) en su investigación evasión impositiva en Argentina se planteó como objetivo encontrar las causas de la evasión impositiva. Se realizó una metodología de investigación cualitativa y cuantitativa apoyada en encuestas. La autora concluyó que la evasión de impuestos se relaciona con la presión tributaria y la causa primordial del acto de evadir es el manejo inadecuada de los tributos por parte del Estado evidenciándose en el destino de los fondos tributarios y generando incertidumbre en algunos contribuyentes que deciden no cumplir con sus obligaciones.

Tixi (2016) en su investigación evasión tributaria en Ecuador plantea como objetivo comprobar si la evasión incide en la recaudación del impuesto a la renta. Se manejó la metodología cuantitativa con diseño descriptivo no experimental. Concluyó que la causa primordial de evasión es la desconfianza por parte de los contribuyentes debido al perfil que proyecta el Estado a través de los diferentes gobiernos.

Valle (2016) en su investigación sobre la evasión tributaria en Ecuador, se plantea como objetivo comprobar cómo afecta al gobierno Ecuatoriano la evasión de los contribuyentes informales. La metodología utilizada es descriptivo explicativo. El autor concluyó que la evasión de impuestos es un delito voluntario que realizan los contribuyentes, así mismo menciona que causa de la evasión se genera una disminución de ingresos fiscales que el Estado necesita para su gestión política.

Apaza y Bonifacio (2017), en su estudio sobre la cultura tributaria en Cusco, plantea comprobar si la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria. El estudio realizado es de diseño descriptivo correlacional. Los autores concluyeron que se relacionan ambas variables y que un nivel bajo de educación tributaria conlleva al incumplimiento de las obligaciones tributarias, también mencionan que si se promueve y se efectúan tácticas para mejorar la cultura tributaria se incrementará la recaudación tributaria.

Sanchez, Sartori y Salluca (2017) en su investigación educación tributaria en Lima tuvo como objetivo estipular como influye la educación tributaria en el impulso de la cultura tributaria. La investigación es de diseño descriptivo correlacional. Los autores concluyeron que la educación tributaria influye de manera positiva la cultura tributaria.

Escobar y Rodriguez (2018) en su investigación sobre la educación tributaria en Paucará, Huancayo, buscó comprobar si la educación tributaria influye en la recaudación de impuestos. Se realizó un estudio de diseño descriptivo correlacional. Los autores concluyeron las variables arriba mencionados se relacionan, también indican que los contribuyentes del Distrito de Paucará no pagan sus impuestos a falta de una educación tributaria, el cual debe fomentarse por parte de la administración tributaria.

León (2018) en su estudio sobre la cultura tributaria en Ate, Lima tiene el objetivo de determinar si la cultura y obligación tributaria en las microempresas de transporte se relacionan. La investigación es no experimental, transversal, descriptiva, correlacional. Así mismo como conclusión sostiene que existe relación entre las variables considerando que si existe mayor cultura tributaria menor será la evasión tributaria.

Puel (2018) en su investigación educación tributaria en Gamarra, Lima, indagó sobre el impacto de la educación tributaria en la formalización de las microempresas. El enfoque de investigación es cuantitativo no experimental. El autor concluyó que existe un impacto entre las variables mencionadas anteriormente, determinando que los comerciantes poseen un bajo nivel de educación perjudicando en la recaudación y formalización de las empresas.

Ramirez (2019) en su estudio sobre la cultura tributaria en los Olivos, Lima, se plantea como objetivo comprobar si la cultura tributaria tiene relación con la obligación tributaria. La investigación es de tipo básica, de corte transversal con un diseño correlacional. Asimismo como conclusión sostiene que ambas variables se relacionan, indicando que si se promueve y se realiza acciones para mejorar la cultura tributaria se obtendrá mayores ingresos tributarios.

Chinchay (2020) en su estudio sobre la cultura tributaria en Jaén, Cajamarca, buscó estipular la relación entre la cultura y obligación tributaria. La metodología aplicada es experimental, descriptivo, correlacional. Concluyó que a mayor nivel de cultura tributaria habrá mayor conocimiento sobre las obligaciones tributarias, indicando que ambas variables se encuentran relacionadas de manera directa y significativa.

Duran (2019) en su investigación sobre la evasión tributaria en Huánuco se plantea como objetivo si evasión y la obligación tributaria se relaciona. La investigación es cuantitativo, descriptivo, correlacional. El autor concluyó que existe relación entre ambas variables objeto de estudio.

Huancachoque y Pucapuca (2018) en su tesis sobre la cultura tributaria y evasión en Sicuani, Cusco, se plantean estipular si la cultura y la evasión tributaria se relacionan. La investigación muestra un diseño no experimental, descriptivo, correlacional. Los autores concluyeron que ambas variables poseen una relación inversa alta entre las variables, mencionando que a mejor cultura tributaria menor será la evasión por parte de los comerciantes.

Galindo (2018) en su estudio de la cultura tributaria en Ate, Lima, buscó determinar la influencia en la disminución de la evasión tributaria. La metodología aplicada es no experimental, descriptivo, correlacional. La autora concluyó que la evasión es la falta de una cultura tributaria, indicando que los negociantes del mercado de Ate tienen poco conocimiento tributario influyendo de manera negativa en la informalidad.

Aliaga y Chancasanampa (2018) en su tesis sobre la cultura y evasión tributaria en Huancayo, plantearon como objetivo describir la influencia de las variables arriba mencionadas. La investigación es aplicada, de diseño descriptivo, correlacional. Los autores concluyeron que los contribuyentes de esta zona comercial efectúan acciones informales debido a una deficiente educación y conciencia tributaria, originando que no tributen ante la Administración Tributaria.

Vela (2017) en su tesis sobre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en Lima Metropolitana, se plantea como objetivo comprobar la influencia entre ambas variables mencionadas. La metodología es descriptivo, no experimental,

transaccional. Concluyó que la deficiente cultura tributaria afecta a la recaudación de los impuestos, indicando que el microempresario desconoce sobre el destino de los impuestos recaudador y sobre los beneficios que conlleva el cumplimiento de sus obligaciones.

Carrillo (2017) en su investigación sobre la evasión de impuestos en Chiclayo, se plantea determinar la influencia de la cultura tributaria y la evasión de impuestos. La metodología aplicada es no experimental descriptivo. Se concluyó que los negociantes desconocen sobre tributación influyendo en la evasión de impuestos, indicando que si dichos comerciantes tendrían conocimientos sobre la normativa no tendrían dificultades en realizar el pago de sus impuestos.

Respecto a las definiciones conceptuales, se nombrará de acuerdo a los autores que definen las variables y las dimensiones de estudio:

Según la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2014) la educación tributaria son acciones que conllevan informar, formar, sensibilizar, concientizar e inducir conductas positivas hacia la recaudación de tributos por parte de la sociedad. También señala que los ciudadanos deben comprender que existen derechos, deberes y obligaciones tributarias que implican ser ciudadano, ya que el Estado necesita de la recaudación tributaria para los gastos públicos, este hecho hace que el Estado se preocupe en educar a los ciudadanos en temas tributarios (p.137).

Por su parte Amasifuen (2015) indica que la educación tributaria son conductas que posee una determinada población quienes asumen con responsabilidad pagar sus impuestos, es decir cumplen con las obligaciones tributarias de manera responsable para evitar ser sancionado por incumplir sus obligaciones y tras la recaudación de impuestos la población será beneficiado con servicios públicos (p. 75).

Finalmente según Armas y Colmenares (2009) definen a la educación tributaria como un conjunto de conocimientos, valores y actitudes que poseen los individuos de una sociedad acerca de la tributación, así como el nivel conciencia que conduce al cumplimiento voluntario y permanente de las obligaciones tributarias, con base en la responsabilidad ciudadana, afirmación de valores, tanto

de los contribuyentes como de la Administración Tributaria para el desarrollo y difusión de información al contribuyente (p. 158).

Respecto a las dimensiones de esta variable, según las autoras Armas y Colmenares (2009) abarca lo siguiente:

Dimensión 1: Conciencia tributaria, al respecto Bravo (2012) precisa que son las actitudes y creencias de las personas, quienes tienen motivación propia para pagar impuestos de manera voluntaria ya que están determinados por valores personales. También indica que la conciencia tributaria está conformado de dos maneras, proceso y contenido, el primero representa a la formación de la conciencia tributaria en una persona, es decir, la percepción interna de un individuo y el segundo está referido a la información, valores, principios que tiene el individuo respecto a la tributación, es decir la educación tomada en los años de formación ciudadana. De este modo el individuo adquiere dos posiciones que va desde tolerar y no tolerar en absoluto la evasión, el cual dependerá del entorno familiar y social en el que se ha desarrollado una persona donde adopta valores determinados de la sociedad y el Estado (p. 175).

Dimensión 2: Educación cívica tributaria, según Sindreu (2014) es una formación que se basa en principios cívicos, éticos y morales en la formación del individuo, quien cumple con la obligación ética de tributar. También menciona que es importante que la educación tributaria esté basada en el deber cívico de contribuir a la sociedad de manera voluntaria y no por obligación (p. 214).

Para la (OCDE, 2015) la educación cívica tributaria comprende un conjunto de actividades como los programas gubernamentales, iniciativas por parte de la sociedad civil y los esfuerzos que realiza la Administración Tributaria para promover una conducta tributaria responsable y mostrar a los contribuyentes como pagar sus impuestos, concientizándolos sobre la importancia de este acto, todo esto vinculado al gasto público y a la redistribución de recursos públicos (p. 16).

Por su parte Roca (2008) menciona que la educación tributaria es el medio más importante para mejorar las actitudes y pensamientos de las personas, lo cual implica que la cultura tributaria de una sociedad es resultado de una educación tributaria (p. 15).

Dimensión 3: Difusión y orientación tributaria, para Armas y Colmenares (2009) la difusión y orientación es la capacidad de comunicar o acercar conocimientos a los contribuyentes. También indican que se recopilan y analizan los conocimientos y se difunden de acuerdo al perfil de cada contribuyente, con la finalidad de que cada uno tenga la información necesaria para efectuar el pago de sus impuestos. Refieren que la Administración Tributaria tiene el deber de difundir información a las personas a través de diferentes medios como por ejemplo los medios informativos tales como la entrega de dípticos, trípticos y manuales de manera gratuita a los ciudadanos con información relacionada a temas tributarios; los divulgativos como difusión por televisión, por páginas Web, radio y periódicos para asegurar la difusión nacional sobre los conceptos tributarios básicos; y las participativas como la ejecución de charlas, talleres y foros dirigidos a escolares, universitarios y docentes, también incluye las visitas realizadas a los contribuyentes, con la finalidad de que los ciudadanos tengan conocimiento sobre el tema (p. 153).

Según la normativa emitida por la SUNAT (2017) la entidad encargada de la recaudación tributaria tiene la obligación de orientar, difundir, informar, educar y asistir a los contribuyentes con temas tributarios. En este sentido la SUNAT (2021) desarrolla orientaciones el cual define como el espacio mediante el cual informan a los ciudadanos sobre las normas, procedimientos y servicios de la entidad, difundiendo información referida a temas tributarios mediante el portal Web de la SUNAT, plataformas virtuales, talleres, charlas, televisión, radio, diarios, revistas, volantes, dípticos y otros medios de difusión (p. 8).

Respecto a los fines de la educación tributaria, Solórzano (2011) menciona que es importante transferir opiniones y cualidades propicias a la sociedad en cuanto a la responsabilidad tributaria, proporcionando a los ciudadanos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad tributaria con la finalidad que asuman su rol como contribuyente con una conciencia clara y un comportamiento lógico en la sociedad (pág.14).

Asimismo Hirsh (2011) señala que la educación tributaria tiene la finalidad de incentivar al ciudadano para que tome conductas positivas en cuanto al pago de sus impuestos como un tema de responsabilidad ciudadana, primero porque así

lo dispone la norma y segundo porque es un deber cívico, todo esto con el objetivo de evitar conductas evasoras o fraudulentas, conllevando a la formación de una cultura tributaria en la sociedad (p. 381).

En cuanto a lo que concierne la segunda variable, Echaiz y Echaiz (2014) indica que la evasión son conductas realizadas por los contribuyentes para no pagar o para reducir el monto de los impuestos que le corresponden pagar, conllevando a una sanción por parte de la legislación Peruana (pág. 152).

Bravo (2012) indica que la evasión conlleva a la omisión de la obligación de declarar su ingreso de manera parcial o total con la finalidad de que no sea considerado como base para calcular el impuesto. También considera que la evasión se da de dos maneras, parcial y total, el primero es cuando la persona realiza la declaración y pago puntual solo de una parte de los impuestos; mientras que la evasión es total cuando se evita pagar el monto total de los impuestos. (p. 167).

Finalmente Solórzano (2011) define a la evasión de impuestos cuando un contribuyente infringe las normativas tributarias dejando de pagar el total o una parte del impuesto que le corresponde pagar, debido a los errores involuntarios o voluntarios cometidos por contribuyentes, al poco conocimiento de la normativa tributaria y por la complejidad de dichas normas (p. 17).

En cuanto a la variable evasión de impuestos, de acuerdo a Solórzano (2011) abarca las siguientes dimensiones:

Dimensión 4: Complejidad tributaria, para Hernández y Sotelo (2009) el sistema tributario, código tributario y otras normas tributarias tienen un nivel de complejidad que resulta difícil para los ciudadanos efectuar el pago de sus impuestos, además mencionan que existe una gran variedad de impuestos, regímenes, categorías y cuentan con demasiados pasos para cumplir con las declaraciones y el pago de sus impuestos, asimismo indican que las normas tributarias deberían ser revisadas y ajustadas con el fin de eliminar la complejidad del sistema tributario (p. 63).

Dimensión 5: Defraudación tributaria, según el artículo 1° de la Ley Penal Tributaria consiste en eliminar o reducir los montos obtenidos por parte de los

contribuyentes realizando habilidad fraudulenta. Por otro lado el artículo 2° menciona que la modalidad de la defraudación tributaria es el ocultamiento parcial o total de los ingresos obtenidos, para reducir o anular el pago de los tributos y no declarar ante la SUNAT el monto de los tributos que se efectuaron dentro del plazo fijado por la norma; asimismo dicha norma señala que la defraudación tributaria es sancionada con pena privativa de libertad.

Según Amasifuen (2016) la infracción de las normas tributarias se da por acción u omisión. Además menciona que las modalidades de evasión son: a) la omisión de comprobantes de pago; b) no declarar las ganancias obtenidas; c) no cumplir con el pago los impuestos; d) apoderarse del IGV pagado por el comprador; e) entregar comprobantes falsos; y f) llevar la contabilidad de modo fraudulento (p. 87).

Respecto a las formas de evasión, Echaiz y Echaiz (2014) señalan que la evasión puede darse de dos formas el primero una evasión involuntaria o no dolosa y el segundo una evasión voluntaria o dolosa. El primero hace referencia a que se genera por error o ignorancia por parte del contribuyente por desconocimientos de la normativa tributaria, lo que implica que no es sancionado penalmente, esto significa que la Administración Tributaria considera la evasión por esta causa y otorga facilidades a los contribuyentes para el pago o fraccionamiento de sus impuestos pendientes o no declaradas. En cuanto a la evasión voluntaria o dolosa el autor hace referencia a que la evasión se manifiesta con la intención de incumplir o evitar las normas tributarias, lo que implica que la Administración tributaria exija al contribuyente la regularización de la deuda, el pago y hasta ser sancionado penalmente (p. 153).

En cuanto a las causas y consecuencias, Bravo (2012, p. 168) señala que las causas del acto de evadir son: a) el egoísmo natural del individuo para conseguir beneficios personales apropiándose del dinero del público, debido a la escasa información tributaria que disponen; b) percepción de bajo riesgo de ser detectado al no tener interés por adecuarse a la formalidad y legalidad, debido a un nivel bajo de educación cívica tributaria; c) desconocimiento de las normas tributarias; d) la desconfianza sobre el uso adecuado de los recursos por parte del Estado; e) emisión de normativas tributarias complejas; f) percepción de los contribuyentes de

estar contribuyendo con excesivos impuestos y no recibir a cambio servicios públicos de calidad; y g) la carencia de conciencia tributaria por parte de los ciudadanos en general.

También indica que las consecuencias de la evasión son: a) la restricción de la mejora económica del país debido al poco recaudo tributario para ofrecer servicios públicos de calidad a la población; b) poco desarrollo económico generando desempleo y retraso tecnológico; d) desconfianza por parte de los inversionistas ocasionando una disminución de la inversión privada; finalmente Amasifuen (2016, p. 88) señala que se genera un déficit fiscal ocasionando que el Estado solicite préstamos al exterior conllevando a que la población en general realice el pago los gastos causados por quienes incumplieron con pagar sus impuestos correspondientes.

Asimismo respecto a las obligaciones tributarias Bravo (2012, p. 136) menciona que existen dos tipologías, las formales y las sustanciales. Las obligaciones formales consiste en proveer toda la información a la SUNAT y las obligaciones sustanciales consisten en hacer el pago de tributos, los cuales comprenden los siguientes aspectos: a) inscripción en el Registro único de Contribuyente (RUC) tanto de personas naturales como jurídicas; b) los contribuyentes deben emitir y entregar los comprobantes de pago, asimismo el consumidor debe exigirlo para cumplir el deber ciudadano de tributar y evitar la evasión que afecta a todos; c) llevar la contabilidad de acuerdo al régimen inscrito, al monto y la categoría del IR; d) presentación de las declaraciones juradas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT) conforme al cronograma establecido por la SUNAT; e) informar y actualizar datos principales ante la SUNAT como los relacionados al RUC; f) tanto los contribuyentes como los ciudadanos están obligados a aceptar la fiscalización para reventar y controlar la evasión; y g) el contribuyente tienen la obligación de pagar el impuesto total o parcial una vez determinado el monto en el lugar establecido por la SUNAT.

Enfoques conceptuales que sustentan el presente estudio:

Tributo: Es la contribución que se realiza al Estado para que cubra los gastos públicos y cumpla con sus funciones el cual es determinado por ley, es obligatorio

y puede ser cobrado obligatoriamente cuando la persona a pagar el tributo incumple con dicho pago (Bravo, 2012).

Impuesto: Es un tributo cuyo aporte es obligatorio y el contribuyente no recibe un servicio directo, por ejemplo, el IR, IGV, ISC, Impuesto a la Promoción Empresarial, Impuesto Predial, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y los Aranceles son destinados a financiar el presupuesto para la ejecución de obras públicas, los cuales benefician a la población en general (Bravo, 2012).

Cultura tributaria: Es la información, conocimientos, actitudes y hábitos que posee una determinada sociedad en relación al cumplimiento de sus obligaciones (Roca, 2008).

Educación tributaria: Es una educación que se basa en principios cívicos, éticos y morales; en la formación intergral de un individuo como un ser responsable con el pago de sus impuestos (Sindreu, 2014).

Cumplimiento tributario: Son los valores morales y motivaciones internas que tiene una persona respecto al pago de sus tributos (Solórzano, 2011).

Contribuyente: Es toda persona natural o jurídica que apalea el deber de cumplir con sus obligaciones establecidas por la normativa (SUNAT, 2017).

Obligación tributaria: Es el vínculo entre el Estado (acreedor) y el contribuyente (deudor), con la finalidad de lograr el cumplimiento tributario (Artículo 1° del Código Tributario, 2013).

Sistema tributario: Son las normativas mediante el cual se crea y regula la tributación, siendo el más significativo el Código Tributario (Amasifuen, 2016).

Administración tributaria: Está constituido por la Administración Tributaria y los gobiernos locales, quienes constituyen la parte operativa del Sistema Tributario, asimismo realizan acciones para lograr la recaudación tributaria (Amasifuen, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Es básico, porque su propósito es generar conocimiento y teoría (Hernández, Fernandez, Baptista, 2014, p. 25).

3.1.2. Diseño de investigación

Es no experimental, debido a que la investigación de variables se realiza sin ninguna manipulación y solo se puede observar tal como se muestran en su medio natural para ser analizado (Hernández et al., 2014, p. 25).

El tipo de diseño es transversal o transeccional, porque en este estudio los datos se recolectan en un solo momento para describir las variables y analizarlas en un solo período (Hernández et al., 2014, p. 154).

Es descriptivo porque describe a las variables y correlacional ya que busca la relacionar las variables en un tiempo dado (Hernández et al., 2014, p. 155 y 157).

Es de enfoque cuantitativo, ya que según Hernández et al. (2014) se realiza la recolección de datos ejecutando una serie de procesos secuenciales y de evidencia para probar una hipótesis el cual se basa en una medición numérica y análisis estadístico, con la finalidad de probar teorías (p. 4).

3.2. Variables y operacionalización

Hernández et al. (2014, p. 105) refiere que la variable es un atributo que puede ser medido y observado.

3.2.1. Definición conceptual y operacional

La definición conceptual según Hernández et al. (2014, p. 119) se trata de las definiciones de libros especializados que hacen referencia a la particularidad o las características de una determinada variable. También alude que las definiciones operacionales son un conjunto de procedimientos diseñados para medir variables (p.120). En este estudio tenemos las siguientes variables:

Variable 1: Educación tributaria

Variable 2: Evasión de impuestos

3.2.2. Indicadores

Según Capece (2016, p. 94) un indicador es un instrumento de medición que se relaciona con un objetivo planteado, dichos instrumentos se comparan en diferente tiempo y espacio. Por ello, para evidenciar los indicadores del presente informe se refleja de la siguiente manera:

Tabla 1. *Indicadores de las variables educación tributaria y evasión de impuestos*

Variable 1	Variable 2
Educación tributaria	Evasión de impuestos
Cumplimiento de normas tributarias	Complejidad de las normas tributarias
Pago de impuestos	Incumplimiento de obligaciones tributarias
Motivación	Omisión
Valores personales	
Capacitación en materia tributaria	Comprobantes de pago
Formación académica tributaria	Declaración tributaria
Conocimiento tributario	Cronograma de pagos

Valores tributarios
Responsabilidad tributaria
Orientación
Difusión
Charlas informativas

Fuente: elaboración propia

3.2.3. Escala de medición

Bernal C. (2010) indica que se estipulan números, individuos, objetos o hechos para medir sus atributos. En este estudio la escala utilizada es el ordinal, ya que tiene como finalidad priorizar los datos en orden ascendente o descendente (p. 246).

La escala utilizada es la Escala de Likert, una medición ordinal, definida como un conjunto de ítems los cuales se muestran en forma de afirmaciones, utilizados para medir las respuestas de los encuestados en cinco categorías (Hernández et al., 2014, p. 238).

Tabla 2. *Escala utilizada para la investigación*

Valoración	Escala
1	Muy en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

Fuente: Hernández (2014, p. 238)

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Hernández et al. (2014, p.174) señala que es un conjunto de individuos que tienen características similares y comunes a quienes

se universaliza los resultados de la investigación. El presente estudio tiene una población de 58 microempresarios de abarrotes del Mercado Nery García Zárate de Ayacucho.

3.3.2. Muestra

Según Hernández et al. (2014, p. 173) es un subgrupo representativo de una población determinada, de donde se recolectan los datos. Es así que la muestra estuvo conformada por 51 microempresarios de abarrotes.

Donde:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

n: es el tamaño de muestra

N: es el tamaño de la población

Z: es el valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza (1.96)

E: es el máximo error permisible (5% = 0.05)

p: es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir (50%=0.50)

q: es la proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir (50%=0.50)

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) 58}{(0.05)^2 (58-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n= 51 microempresarios de abarrotes

3.3.3. Muestreo

Se realiza mediante el muestreo probabilístico aleatorio simple, Bernal (2010, p. 164) manifiesta que este muestreo es utilizado cuando cualquiera de los sujetos de una población tiene las variable objeto de la medición.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

Baena (2017, p. 68) son estructuras de una investigación científica, que tiene como finalidad cuantificar, medir y relacionar los datos, aplicando instrumentos de recopilación de datos. Cuya aplicación es la encuesta, con el que se recolectó información necesaria para la investigación al grupo representativo de estudio (p. 82).

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

Baena (2017, p. 68) el instrumento es el apoyo que se tiene para que la técnica cumpla con su propósito. El instrumento aplicado en esta investigación fue el cuestionario, Bernal (2010, p. 250) menciona que el cuestionario son preguntas que están planteadas para recolectar datos y conseguir información de una o más variables que van a medirse.

3.4.3. Validez

Hernández et al. (2014, p. 200) señala que busca medir a las variables indicando el grado del cuestionario. En tal sentido se consideró la validez del instrumento por juicio de expertos, el cual estuvo conformado por profesionales de la rama de estudio, los cuales son

asesores proporcionados por la universidad, quienes por su experiencia verifican si es aplicable y válido.

Tabla 3. *Validación de expertos*

Expertos	Especialidad	Calificación
Costilla Castillo Pedro Constante	Administración	Aplicable
Grijalva Salazar Rosario Violeta	Tributación	Aplicable
Ibarra Fretell Walter Gregorio	Finanzas	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

3.4.4. Confiabilidad de los instrumentos

Según Hernández et al. (2014, p. 200) menciona que es el nivel en que un instrumento de medición produce resultados coherentes y consistentes. Al respecto se valoró a través del coeficiente de alfa de Cronbach, un método que estima la fiabilidad del instrumento medido en escala tipo Likert, el cual se espera que mida las dimensiones y si son correlacionados entre sí (Frías, 2020, p. 3). A continuación su valoración.

Tabla 4. *Escala de confiabilidad alfa de Cronbach*

Rango	Magnitud
0.81-1.00	Muy alta
0.61-0.80	Alta
0.41-0.60	Moderada
0.21-0.40	Baja
0.01-0.20	Muy baja

Fuente: Gamarra, Rivera, Wong y Pujay (2016)

Tabla 5. *Fiabilidad de la variable educación tributaria*

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,751	14

Fuente: Excel

En la presente tabla se obtiene como resultado 0.751 de confiabilidad de la variable educación tributaria, concluyendo que el instrumento posee una confiabilidad alta.

Tabla 6. *Fiabilidad de la variable evasión de impuestos*

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,759	8

Fuente: Excel

En la presente tabla se obtiene como resultado 0.759 de confiabilidad de la variable evasión de impuestos, concluyendo que el instrumento posee una confiabilidad alta.

3.5. Procedimientos

La siguiente investigación se realizó previa autorización de la Presidenta de la Asociación de comerciantes y empresarios del mercado Nery García Zárate, quien aceptó brindar la autorización y la información necesaria, días después se retornó con los cuestionarios ya validados realizados bajo la escala de Likert. Luego de realizar las encuestas se procedió a examinar y procesar los datos conseguidos en Excel para posteriormente analizarlos en el programa SPSS.

3.6. Método de análisis de datos

Inicia con la aplicación del cuestionario para recoger información, posteriormente se realizó la base de datos en Excel, el cual se exportó en el

Software Estadístico SPSS Versión 25, donde se estipuló la confiabilidad y la relación de las variables y dimensiones. Del mismo modo los resultados obtenidos son demostrados a través de tablas, gráficos y figuras.

3.7. Aspectos éticos

Se consideró el manual de referencias estilo APA, citando a los autores de las diversas referencias utilizadas. Asimismo la información obtenida fue utilizada de forma confidencial y anónima, manteniendo la identidad de las personas que participaron llenando las encuestas en reserva, conservando la información solo con fines educativos.

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción de resultados

Este capítulo presenta los resultados adquiridos luego de procesar los datos en función a los objetivos planteados.

Análisis descriptivo de la variable educación tributaria

Tabla 7. Descripción de la variable educación tributaria

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	46	90,2
	Medio	5	9,8
	Total	51	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

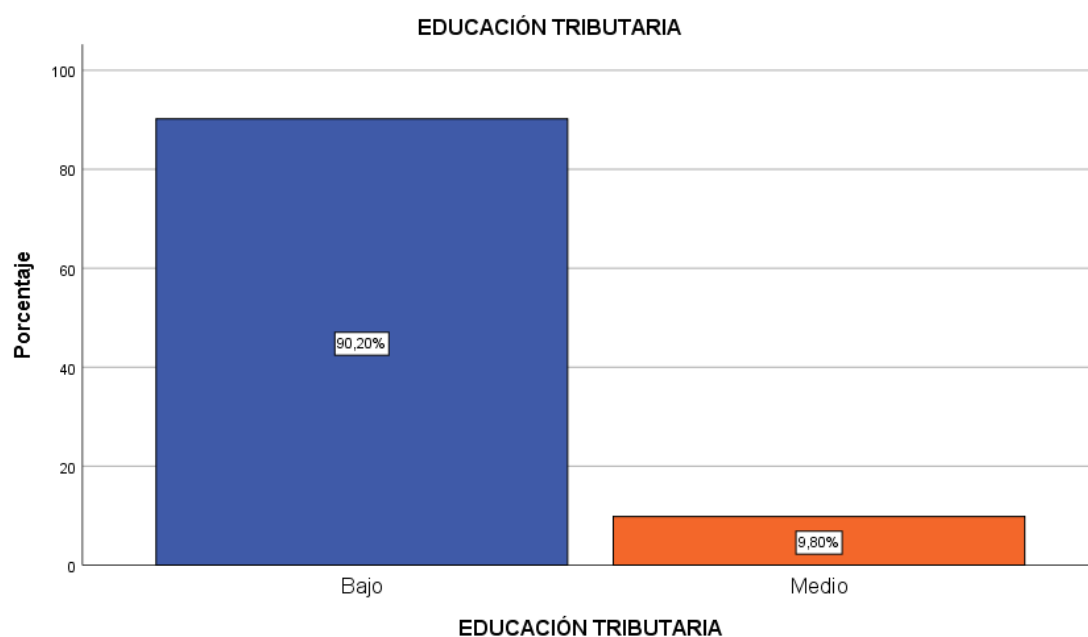


Figura 1. Descripción de la variable educación tributaria

Fuente: SPSS Vs.25

Como se observa en la tabla N° 7 y la figura N° 1 del 100% de microempresarios de abarrotes encuestados en el mercado Nery García Zárate de Ayacucho, indica que el 90.2% de microempresarios posee un nivel

bajo y el 9.8% un nivel medio de la variable educación tributaria. Consecuentemente, se observa que la mayoría de los encuestados poseen un nivel bajo de educación tributaria.

Tabla 8. Descripción de la dimensión conciencia tributaria

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	32	62,7
	Medio	19	37,3
	Total	51	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

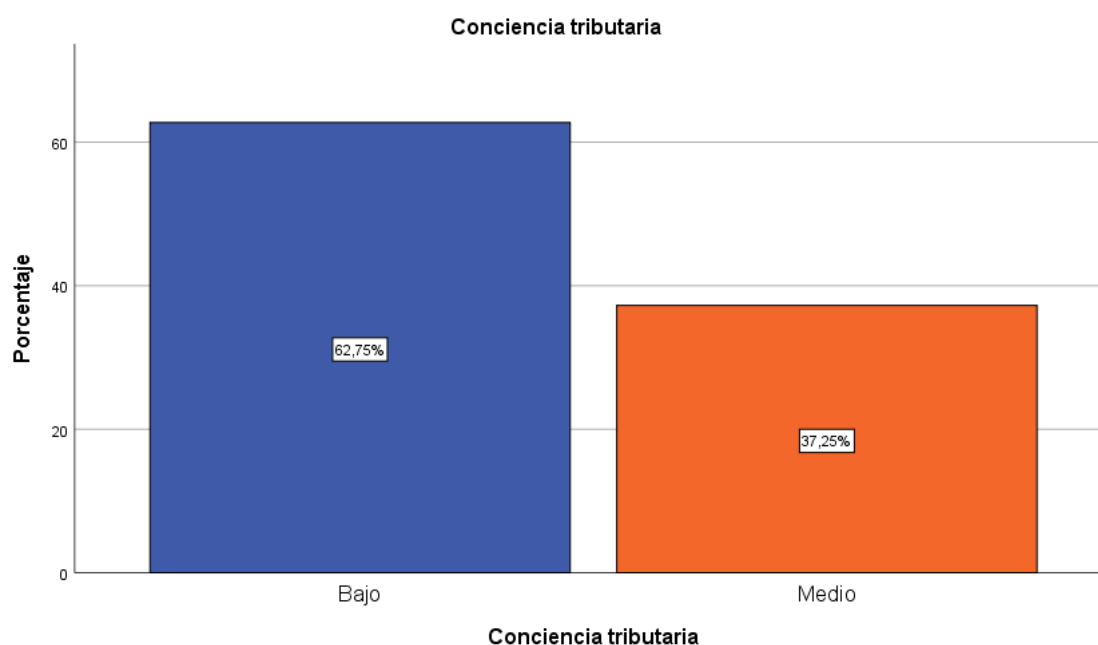


Figura 2. Descripción de la dimensión conciencia tributaria

Fuente: SPSS Vs.25

Como se distingue en la tabla N° 8 y la figura N° 2 del 100% de microempresarios de abarrotes encuestados en el mercado Nery García Zárate de Ayacucho, manifiestan que el 37,3% de microempresarios posee un nivel medio y el 62,7% un nivel bajo de la dimensión conciencia tributaria. Consecuentemente, se evidencia que la mayoría de los encuestados poseen un nivel bajo de conciencia tributaria.

Tabla 9. Descripción de la dimensión educación cívica tributaria

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	29	56,9
	Medio	22	43,1
	Total	51	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

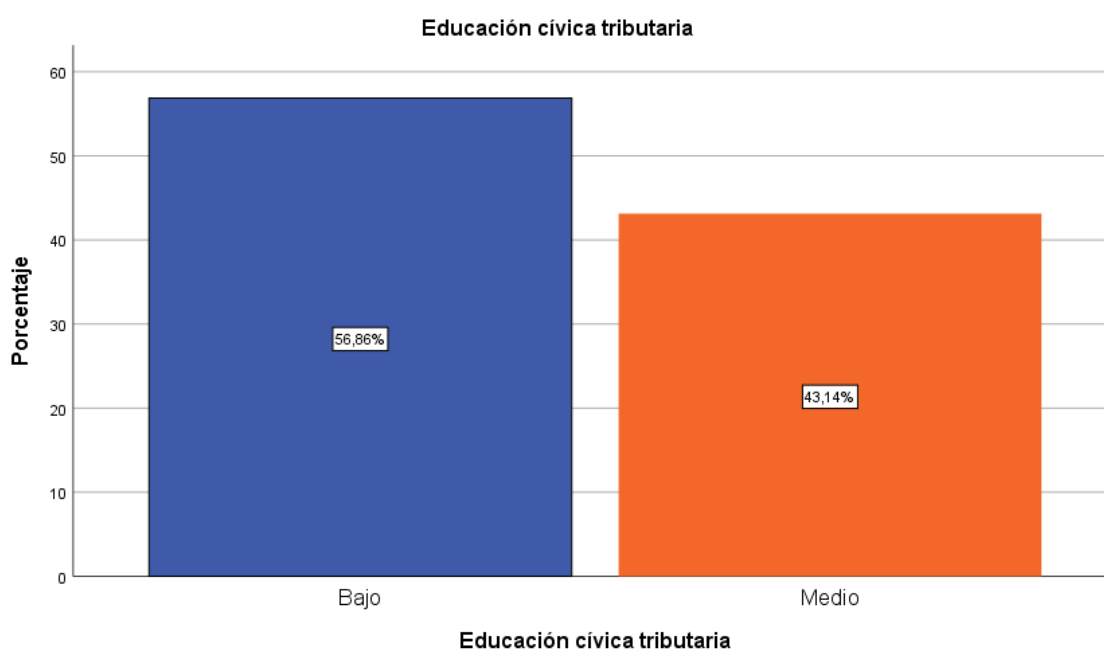


Figura 3. Descripción de la dimensión educación cívica tributaria

Fuente: SPSS Vs.25

Como se distingue en la tabla N° 9 y la figura N° 3 del 100% de microempresarios de abarrotes encuestados en el mercado Nery García Zárate de Ayacucho, muestra que el 56,9% de microempresarios tiene un nivel bajo y el 43,1% un nivel medio de la dimensión educación cívica tributaria. Consiguientemente, se observa que gran cantidad de los encuestados poseen un nivel bajo de educación cívica tributaria.

Tabla 10. Descripción de la dimensión difusión y orientación tributaria

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	44	86,3
	Medio	7	13,7
	Total	51	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

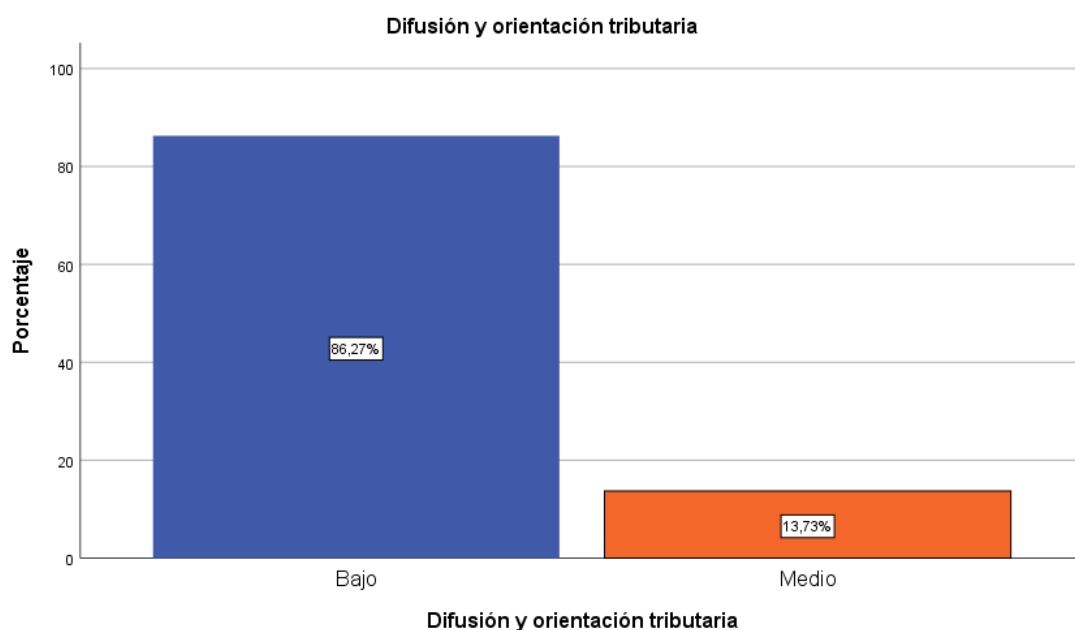


Figura 4. Descripción de la dimensión difusión y orientación tributaria

Fuente: SPSS Vs.25

De acuerdo a la tabla N° 10 y la figura N° 4 del 100% de microempresarios de abarrotes encuestados, el 13,7% de microempresarios posee un nivel medio y el 86,3% un nivel bajo de la dimensión difusión y orientación tributaria. Consecuentemente, se evidencia que gran cantidad de los encuestados tiene una percepción a un nivel bajo de la difusión y orientación tributaria.

Análisis descriptivo de la variable evasión de impuestos

Tabla 11. Descripción de la variable evasión de impuestos

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	11	21,6
	Alto	40	78,4
	Total	51	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

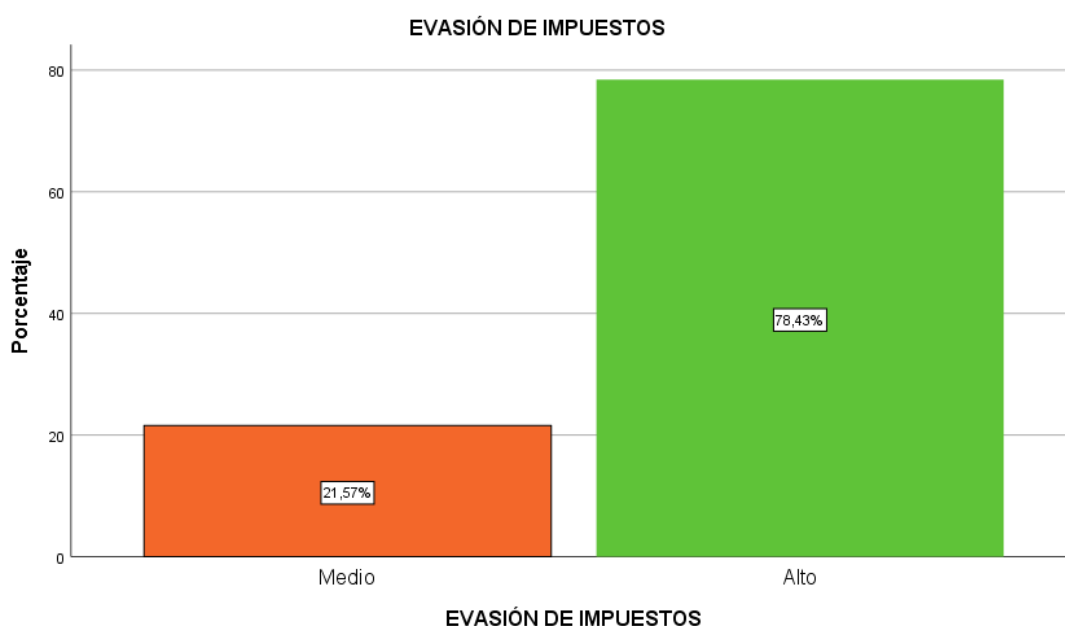


Figura 5. Descripción de la variable evasión de impuestos

Fuente: SPSS Vs.25

De acuerdo a la tabla N° 11 y la figura N° 5 del 100% de microempresarios de abarrotes encuestados en el mercado Nery García Zárate de Ayacucho, manifiestan que el 21,6% de microempresarios posee un nivel medio y el 78,4% un nivel alto de la variable evasión de impuestos. Por lo que, se observa que la mayoría de los encuestados poseen un nivel alto de evasión de impuestos.

Tabla 12. Descripción de la dimensión complejidad tributaria

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	12	23,5
	Alto	39	76,5
	Total	51	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

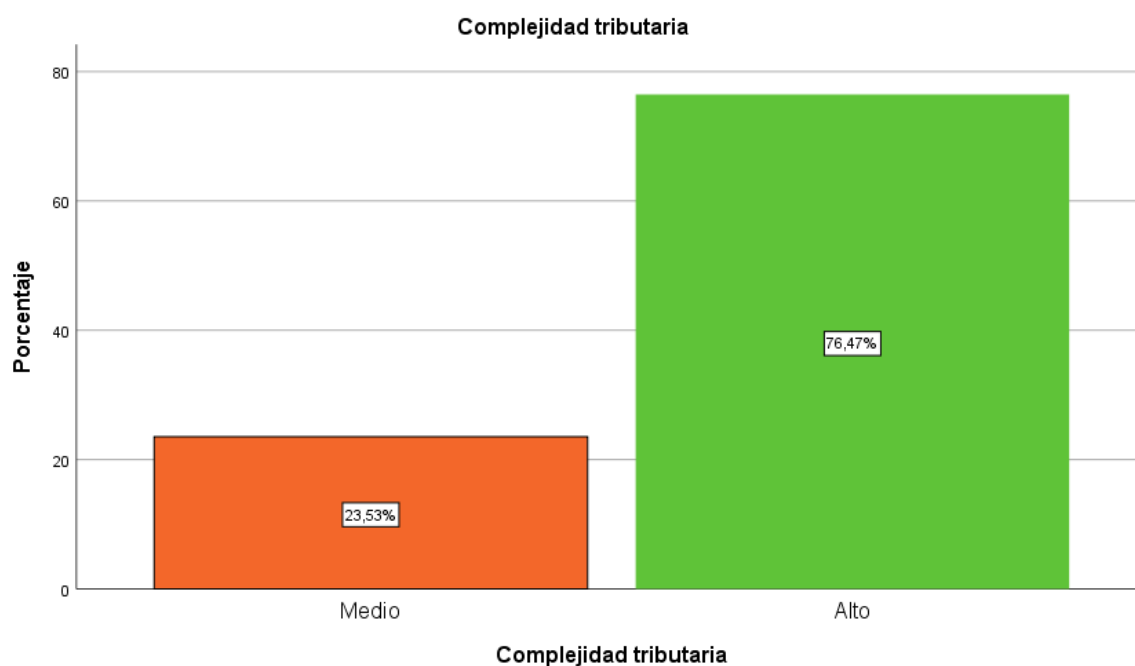


Figura 6. Descripción de la dimensión complejidad tributaria

Fuente: SPSS Vs.25

De acuerdo a la tabla N° 12 y la figura N° 6 del 100% de microempresarios de abarrotes encuestados en el mercado Nery García Zárate de Ayacucho, el 23,5% de microempresarios indican un nivel medio y el 76,5% un nivel alto de la dimensión complejidad tributaria. Por tal motivo, se observa que gran cantidad de los encuestados tiene un nivel alto de la complejidad tributaria.

Tabla 13. Descripción de la dimensión defraudación tributaria

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	9	17,6
	Alto	42	82,4
	Total	51	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

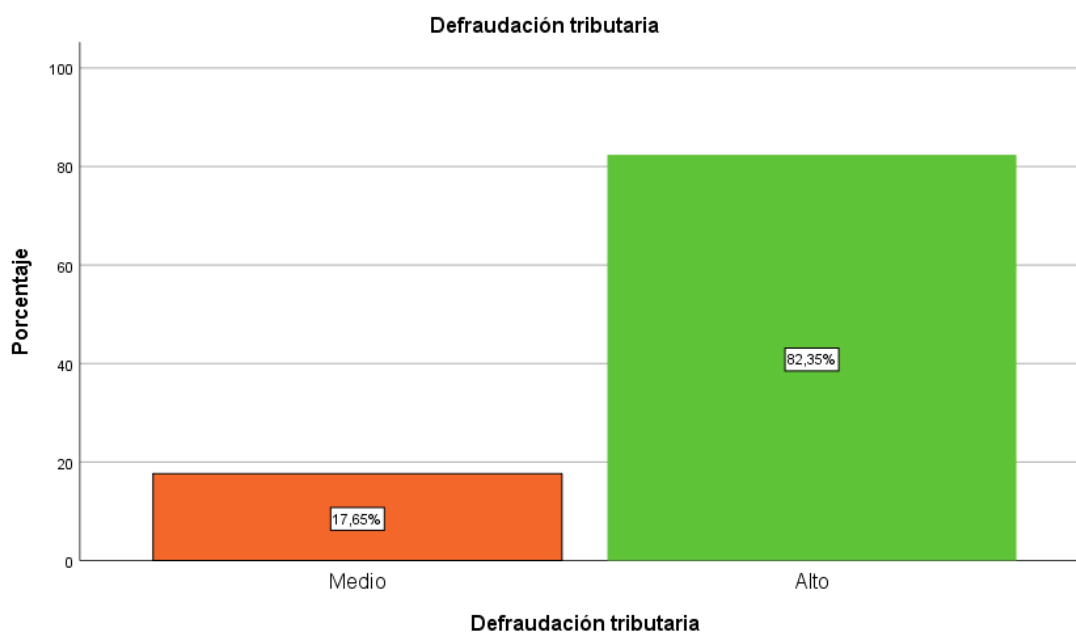


Figura 7. Descripción de la dimensión defraudación tributaria

Fuente: SPSS Vs.25

Como muestra en la tabla N° 13 y la figura N° 7 del 100% de microempresarios de abarrotes encuestados, el 17,6% tiene un nivel medio y el 82,4% un nivel alto de la dimensión defraudación tributaria. Por lo que se observa que gran cantidad de los encuestados tiene una percepción a un nivel alto de la defraudación tributaria.

4.2. Nivel inferencial

Hipótesis general

H₁: La educación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

H₀: La educación tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Nivel de significancia: $\alpha=0.05 \rightarrow$ 5% de margen máximo de error

Regla de decisión : $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H₁

Tabla 14. *Coefficiente de correlación entre educación tributaria y evasión de impuestos*

			Educación Tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-,625**
		Sig. (bilateral)		,000
	Evasión de impuestos	N	51	51
		Coeficiente de correlación	-,625**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	51	51

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Debido que el nivel de significancia $p= 0.000$ es menor a 0.05 , admite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, es decir que la educación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho. Asimismo, el coeficiente de correlación Rho Spearman $=-0,625$ indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación moderada, por lo que a menor educación tributaria mayor evasión de impuestos.

Hipótesis específica 1:

H₁: La conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

H₀: La conciencia tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Tabla 15. *Coeficiente de correlación entre conciencia tributaria y evasión de impuestos*

		Conciencia Tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	1,000	-,493**
			,000
		51	51
	Evasión de impuestos	-,493**	1,000
		,000	
		51	51

**La correlación es significativa en el nivel $0,01$ (bilateral)

Debido que el nivel de significancia es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, es decir que la conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho. Asimismo, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman =-0,493 lo cual nos indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación media, por lo que a menor conciencia tributaria mayor evasión de impuestos.

Hipótesis específica 2:

H₁: La educación cívica tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

H₀: La educación cívica tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Tabla 16. *Coeficiente de correlación entre educación cívica tributaria y evasión de impuestos*

			Educación Cívica Tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Educación Cívica Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-,586**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	51	51
	Evasión de impuestos	Coeficiente de correlación	-,586**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	51	51

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Debido que el nivel de significancia es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, es decir que la educación cívica tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho. Asimismo, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman =-0,586 lo cual nos indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación moderada, por lo que a menor educación cívica tributaria mayor evasión de impuestos.

Hipótesis específica 3:

H₁: La difusión y orientación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

H₀: La difusión y orientación tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Tabla 17. *Coeficiente de correlación entre difusión y orientación tributaria y evasión de impuestos*

			Difusión y orientación Tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Difusión y orientación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-,673**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	51	51
	Evasión de impuestos	Coeficiente de correlación	-,673**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	51	51

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Debido que el nivel de significancia es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, es decir que la difusión y orientación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman $= -0,673$ el cual nos indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación moderada, por lo que a menor difusión y orientación tributaria mayor evasión de impuestos.

V. DISCUSIÓN

De los resultados adquiridos se obtiene las siguientes discusiones.

Se tiene como objetivo determinar la relación entre la educación tributaria y evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

La prueba de confiabilidad del instrumento, conformado por 22 ítems, se valoró a través del coeficiente de alfa de Cronbach, dando como resultado 0.751 para los 14 ítems que conforman la variable educación tributaria y 0.759 para los 8 ítems restantes que conforman la variable evasión de impuestos; estos resultados demostraron que el instrumento cuenta con un nivel correcto de confiabilidad.

1. Según los resultados estadísticos alcanzados, la educación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020, debido a los resultados obtenidos en la hipótesis general empleando la prueba de Rho Spearman, donde se obtuvo un nivel de significancia $p= 0.000$ menor a 0.05, el cual nos permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Asimismo, el coeficiente de correlación Rho Spearman $=-0,625$ indica una correlación inversa moderada entre ambas variables, lo cual nos indica que a mayor educación tributaria, menor será la evasión de impuestos. Al respecto dichos resultados se confirman con la investigación realizada por Huancachoque y Pucapuca (2018) quienes llegaron a la conclusión que cuando hay una mejor educación tributaria en una población, se da menor evasión tributaria, mencionando también que el bajo nivel de conciencia, educación cívica y la falta de difusión de información perjudica en la recaudación de los impuestos de la zona comercial de Mariscal Castilla de Sicuani, Cusco.
2. Los resultados conseguidos en la hipótesis específica N°1 usando la prueba de Rho Spearman, en el que el nivel de significancia $p= 0.000$ es menor a 0.05, nos permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, así mismo se logra expresar que la conciencia tributaria tiene relación con

la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020. Asimismo, el coeficiente de correlación Rho Spearman $=-0,493$ muestra que la conciencia tributaria y evasión de impuestos poseen una relación inversa media, siendo indicativo que al cumplir con el pago de impuestos motivado por la conciencia tributaria, ocasionará la disminución de la evasión de impuestos. Al respecto dicho resultado concuerda con Aliaga y Chancasanampa (2018) quienes expresan que las microempresas del mercado modelo de Chupaca realizan actividades informales a falta de una conciencia tributaria, originando que no cumplan con sus obligaciones.

3. Los alcances conseguidos en la hipótesis específica 2 mediante la prueba de Rho Spearman en el que el nivel de significancia $p= 0.000$ es menor a 0.05, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, de esta manera se consigue explicar que la educación cívica tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020. Igualmente se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman $=-0,586$ demostrando que la educación cívica tributaria y evasión de impuestos se relacionan de manera negativa moderada, indicando que al promover una educación cívica tributaria permitirá la disminución de la evasión de impuestos; relacionándose con los resultados de Galindo (2018) quien menciona que si se desarrolla programas de educación tributaria fundamentada en la práctica de valores y en el cumplimiento voluntario, los resultados serían favorables ya que disminuiría la evasión, el cual ayudaría al desarrollo del país.
4. Finalmente los alcances obtenidos en la hipótesis específica 3, mediante la prueba de Rho Spearman, en el que el nivel de significancia $p= 0.000$ es menor a 0.05, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, de esta manera se consigue explicar que la difusión y orientación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020. Al mismo tiempo el coeficiente de correlación Rho Spearman $=-0,673$ demuestra que

la difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos poseen una relación inversa moderada, indicando que al mejorar las estrategias de difusión y orientación tributaria disminuirá la evasión de impuestos; al respecto los resultados se relacionan con los resultados de Carrillo (2017) quien afirma que la evasión de impuestos se da por insuficiente orientación y capacitación tributaria, entendiendo que su población de estudio tienen poco conocimiento tributario influyendo en la evasión, indicando que si conocieran las normas promoverían el pago voluntario de los mismos.

VI. CONCLUSIONES

Luego del capítulo de resultados y de la discusión de estos, se llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Según el objetivo general planteado en la presente tesis, se obtuvo un $p=0.000$ y un índice de correlación de $-0,625$, valores que indican la presencia de una correlación inversa moderada, concluyendo que la educación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.
2. En cuanto al primer objetivo específico se obtuvo $p=0.000$ y un índice de correlación de $-0,493$, valores que indican la presencia de una correlación inversa media, concluyendo que la conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.
3. En cuanto al segundo objetivo específico se obtuvo $p=0.000$ y un índice de correlación de $-0,586$, valores que indican la presencia de una correlación inversa moderada, concluyendo que existe relación entre la educación cívica tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.
4. Finalmente, en cuanto al tercer objetivo específico se obtuvo $p=0.000$ y un índice de correlación de $-0,673$, valores que indican la presencia de una correlación inversa moderada, concluyendo que la difusión y orientación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los directivos de la Asociación de Comerciantes y Empresarios del Mercado Nery García Zárate realizar un convenio con la Administración Tributaria de Ayacucho para que dicha entidad realice una sensibilización a los microempresarios promoviendo una educación tributaria con el fin de que estén actualizados en temas tributarios y que tengan en cuenta los efectos que puede originar no cumplir con sus obligaciones y de esta manera se estaría reduciendo la evasión de impuestos en los contribuyentes de esta zona comercial.
2. Asimismo, se recomienda a los microempresarios del Mercado Nery García Zárate de Ayacucho asistir a las capacitaciones o charlas que realiza la Administración Tributaria a las empresas basada en técnicas de información y motivación, con el fin de mejorar sus hábitos de comportamiento permitiendo así cumplir de manera consiente y voluntaria con el pago de sus impuestos, de esta manera disminuir los índices de evasión.
3. Por otro lado también se recomienda a los dirigentes que representan a los microempresarios del mercado Nery García Zárate tomar la iniciativa de solicitar a la Administración Tributaria de Ayacucho implementar un programa informativo que esté orientado en capacitar de manera activa y constante a los microempresarios del citado mercado con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en temas tributarios y puedan tomar conciencia de la importancia que resulta cumplir con sus obligaciones tributarias y de esta manera reducir los niveles de evasión.
4. Por último, se recomienda a la Administración Tributaria incrementar y desarrollar estrategias de difusión de información tributaria de acuerdo a la realidad en la que se desarrolla la sociedad, tanto para las zonas urbanas como rurales permitiendo al microempresario formar una conciencia tributaria generándoles el sentido de la responsabilidad para cumplir con el

pago voluntario de sus impuestos y por ende se verá reflejado en una mejor calidad de servicios públicos que brinda el Estado.

REFERENCIAS

- Aliaga, E., & Chancasanampa, C. (2018). Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5612#:~:text=Seg%C3%BAn%20resultados%20de%20la%20investigaci%C3%B3n,es%20normal%2C%20Oya%20que%20seg%C3%BAn>
- Amaguaya, J., & Moreira, L. (2016). La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/reduug/10601>
- Amasifuen, M. (febrero de 2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017 (Tesis de grado). Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/1081>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Maracaibo, Venezuela. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). México: Grupo editorial patria.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Bravo, F. (Junio de 2012). *Cultura Tributaria. Libro de consulta*. Lima, Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. Obtenido de <https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>
- Capece, G. (2016). El uso de indicadores en la elaboración de tesis en turismo. *Revista de ciencias sociales*. Obtenido de <http://www.unq.edu.ar/advf/documentos/59381a2230a1c.pdf>
- Carrillo, J. (2017). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado Modelo CHICLAYO – 2017 (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4407>
- Chinchay, N. (2020). Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del Mercado Roberto Segura, Jaén (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>

- Código Tributario. (21 de junio de 2013). Libro primero: La obligación tributaria. (D. O. Peruano, Ed.) Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). Panorama Fiscal de América Latina. Santiago. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154_es.pdf
- Cultura Tributaria y Aduanera - SUNAT. (Diciembre de 2020). La aplicación de los mecanismos conductuales para motivar la exigencia de comprobantes de pago. (C. V. C., Ed.) Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-12/Aplicacion-mecanismos-conductuales-para-motivar-el-cumplimiento-tributario.pdf>
- Duran, R. (2019). Evasión Tributaria y las obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Imperial Huánuco, 2018 (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1915>
- Echaiz, D., & Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Derecho & Sociedad*(43), 151-167. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567/13125>
- Escobar, L., & Rodriguez, R. (2018). Educación Tributaria e Incremento de la Recaudación Fiscal en el Distrito de Paucará – 2017 (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/889>
- Frías, D. (2020). Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida. España. Obtenido de <https://www.uv.es/friasnav/AlfaCronbach.pdf>
- Fries, G. (2017). Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal y Complejidad del Sistema Tributario (Tesis de grado). Obtenido de [https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20\(1\).pdf?sequence=1](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20(1).pdf?sequence=1)
- Galindo, D. (2018). La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy – Ate2017 (Tesis de grado). Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23946>
- Gamarra, G., Rivera, T., Wong, F., & Pujay, O. (2016). *Estadístico e investigación de SPSS*. Lima, Perú: San Marcos.
- Hernández, L., & Sotelo, E. (2009). La informalidad y la tributación: ¿Problema del Estado o de los contribuyentes? *THEMIS 57 Revista de Derecho*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110468.pdf>

- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6° ed.). México: McGRAW-HILL/Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Hirsh, N. (2011). La creación y afianzamiento del concepto de ciudadanía fiscal: Los programas de educación fiscal. Perú. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_3.1_peru_Hirsh.pdf
- Huancachoque, R., & Pucapuca, M. (2018). Cultura tributaria y la evasión tributaria en la zona comercial Mariscal Castilla Sicuani – 2017 (Tesis de Grado). Obtenido de <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/164>
- León, L. (2018). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate 2017 (Tesis de grado). Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23822>
- Ley Penal Tributaria. (12 de abril de 1996). Lima, Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9D4DF5285FF778F3052582C00069FD5E/\\$FILE/DECRETO_LEGISLATIVO_N%C2%BA_813.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9D4DF5285FF778F3052582C00069FD5E/$FILE/DECRETO_LEGISLATIVO_N%C2%BA_813.pdf)
- Medina, E. (2016). Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria (Tesis de grado). Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGELOFF%20ESTEFANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- OECD/FIIAPP. (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. *Guía sobre educación tributaria en el mundo*. Paris. Obtenido de https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page4
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2014). *Cultura contributiva en América Latina*. (S. Estrada, Ed.) Mexico. Obtenido de <https://receita.economia.gov.br/acesso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal/publicacoes/publicacoes-em-ingles-e-espanhol/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Puel, T. (2018). Educación tributaria y su impacto en la formalización de las Mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018 (Tesis de grado). Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32429/Puel_PT_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramirez , M. (2019). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019 (Tesis de grado). Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47443/Ramirez_OMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria. Guatemala. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Sanchez, A., Sartori, B., & Salluca, J. (2017). La educación tributaria a nivel secundaria y el Impulso de la cultura tributaria en la región callao, año 2017 (Tesis de Grado). Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2286>
- Sindreu, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Revista Derecho & Sociedad*(43), 207-214. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570/13128>
- Sinforoso, S., Álvarez , E., & Lagunes, L. (2018). La educación tributaria de los estudiantes de primaria del municipio de Actopan, Veracruz (tesis de maestría). Obtenido de <https://revistas.ujat.mx/index.php/hitos/article/view/2950/2270>
- Solórzano, D. (Julio de 2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (1 de enero de 2017). La Administración Tributaria y los Administrados. Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- SUNAT. (12 de noviembre de 2018). Impuestos y Desarrollo. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-11/SUNAT-NAF-Impuestosydesarrollo.pdf>
- SUNAT. (Agosto de 2020). La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú. Lima, Perú. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- SUNAT. (2021). Plan de estrategia publicitaria 2021. Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/anexo-021-2021.pdf>
- Tixi, Y. (2016). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014 (Tesis de grado). Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>
- Valle, M. (2016). Análisis del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano – RISE y sus efectos en la evasión tributaria (Tesis de grado). Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9332/1/T-UCE-0013-Ab-448.pdf>

- Vela, V. (2017). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana Año 2015-2016 (Tesis de grado).
Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1468>
- Zambrano, G. (2019). Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva (Tesis de maestría).
Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/47266>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Título: Educación tributaria y evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Educación tributaria	Armas y Colmenares (2009) definen a la educación tributaria como el conjunto de conocimientos, valores y actitudes que poseen las personas de una sociedad acerca de la tributación, así como el nivel conciencia que conduce al cumplimiento voluntario y permanente de las obligaciones tributarias, con base en la responsabilidad ciudadana, afirmación de valores, respeto a	La educación tributaria es la transmisión de conocimientos tributarios para desarrollar la conciencia, una educación cívica y lograr una difusión y orientación en temas tributarios.	Conciencia tributaria	Cumplimiento de normas tributarias	Ordinal
				Pago de impuestos	
				Motivación	
				Valores personales	
			Educación cívica tributaria	Capacitación en materia tributaria	
				Formación académica tributaria	
				Conocimiento tributario	
				Valores tributarios	
				Responsabilidad tributaria	

	la ley y solidaridad social tanto de los contribuyentes como de la Administración Tributaria para el desarrollo y difusión de información al contribuyente (p. 158).		Difusión y orientación tributaria	Orientación Difusión Charlas informativas	
Evasión de impuestos	Solórzano (2011) define a la evasión de impuestos cuando un contribuyente infringe las normativas tributarias dejando de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado, debido a los errores involuntarios o voluntarios cometidos por contribuyentes, al poco conocimiento de la normativa tributaria y por la complejidad de dichas normas (p. 17).	La evasión de impuestos se origina cuando los contribuyentes no reportan los ingresos generados en sus actividades comerciales y se encuentra operando en la complejidad y defraudación tributaria.	Complejidad tributaria Defraudación tributaria	Complejidad de las normas tributarias Incumplimiento de obligaciones tributarias Omisión Comprobantes de pago Declaración tributaria Cronograma de pagos	Ordinal

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2. Matriz de consistencia

Título: Educación tributaria y evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema General: ¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?	Objetivo General: Determinar la relación entre educación tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.	Hipótesis General: La educación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.	Variable 1: Educación tributaria Dimensiones: 1. Conciencia tributaria 2. Educación cívica tributaria 3. Difusión y orientación tributaria Variable 2: Evasión de impuestos	Tipo de investigación: Básica Diseño de investigación: No experimental Descriptivo correlacional Población: 58 Microempresarios de abarrotes del Mercado Nery García Zárate Muestra: 51 Microempresarios de abarrotes del
Problemas Específicos: ¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?	Objetivos Específicos: Determinar la relación entre conciencia tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020	Hipótesis Específicas: La conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.		
¿De qué manera se relaciona la educación cívica tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes	Determinar la relación entre educación cívica tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery	La educación cívica tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.		

del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?	García Zárate de Ayacucho, 2020.		Dimensiones: 1. Complejidad tributaria 2. Defraudación tributaria	Mercado Nery García Zárate. Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
¿De qué manera se relaciona la difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?	Determinar la relación entre difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.	La difusión y orientación tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como objetivo determinar la relación entre educación tributaria y evasión de impuestos de las microempresas de abarrotes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Agradezco por anticipado su colaboración.

Instrucciones: Lea las preguntas y responda marcando con una X la alternativa que crea conveniente. Para lo cual se requiere que responda las preguntas considerando lo siguiente:

VALORACIÓN	ESCALA
1	Muy en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

Generalidades: la información obtenida del presente cuestionario será utilizada de forma confidencial y anónima de modo que se agradecerá brindar información veraz para la presente investigación.

N°	Ítems	1	2	3	4	5
Variable 1: Educación tributaria						
01	Las normas tributarias de la SUNAT son aplicados por su empresa o negocio.					
02	Realiza el pago de impuestos de manera voluntaria.					
03	El comerciante se siente motivado para cumplir con el pago de sus impuestos a la SUNAT.					
04	Considera que los valores personales permiten fortalecer la educación tributaria.					
05	Usted participa en las capacitaciones realizadas por la SUNAT sobre educación tributaria.					
06	Considera que se debería impartir cursos de formación académica tributaria en los colegios.					
07	Usted tiene conocimiento sobre sus obligaciones tributarias.					
08	Considera que los valores personales cívico tributarios son inculcados desde la escuela.					
09	Considera usted que es responsable con el pago mensual de sus impuestos a la SUNAT.					
10	La SUNAT brinda orientación e información a los comerciantes acerca de sus impuestos.					
11	Considera que la evasión de impuestos se da por carencia de orientación y capacitación tributaria.					

12	Considera que la difusión de información que realiza la SUNAT es adecuada.					
13	La SUNAT brinda materiales informativos dando a conocer información tributaria.					
14	Participa en las charlas informativas dictadas por la SUNAT respecto a temas tributarios.					
Variable 2: Evasión de impuestos						
15	Considera que las normas tributarias por su complejidad propician la informalidad de los comerciantes.					
16	Considera usted que la evasión de impuestos se da por desconocimiento de las normas tributarias.					
17	Considera que el incumplimiento de sus obligaciones tributarias genera multas y sanciones.					
18	Considera que la omisión o no declarar sus ingresos es una modalidad de evasión de impuestos.					
19	Su empresa emite y entrega comprobantes de pago de manera voluntaria a sus clientes.					
20	Realiza la emisión de notas de venta o proformas a sus clientes.					
21	Usted cumple de manera correcta con sus declaraciones mensuales.					
22	El pago mensual de su impuesto lo realiza dentro del cronograma de pagos establecido por la SUNAT.					

Anexo 4. Certificado de validez del instrumento



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor :

Presente

Asunto : VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de pre grado de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento, con el cual, recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador.

El título de mi investigación es: EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MICROEMPRESAS DE ABARROTÉS DEL MERCADO NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.]

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Crissel Soraya Velapatiño Lara
DNI°72913742



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “EDUCACION TRIBUTARIA Y EVASION DE IMPUESTOS DE LAS MICROEMPRESAS DE ABARROTES DEL MERCADO NERY GARCIA ZARATE DE AYACUCHO, 2020”.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA							
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	CONCIENCIA TRIBUTARIA							
a	Las normas tributarias de la SUNAT son aplicados por su empresa o negocio.							
b	Realiza el pago de impuestos de manera voluntaria.							
c	El comerciante se siente motivado para cumplir con el pago de sus impuestos a la SUNAT.							
d	Considera que los valores personales permiten fortalecer la educación tributaria.							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	EDUCACIÓN CIVICA TRIBUTARIA							
a	Usted participa en las capacitaciones realizadas por la SUNAT sobre educación tributaria.							
b	Considera que se debería impartir cursos de formación académica tributaria en los colegios.							
c	Usted tiene conocimiento sobre sus obligaciones tributarias.							
d	Considera que los valores personales cívico tributarios son inculcados desde la escuela.							
e	Considera usted que es responsable con el pago mensual de sus impuestos a la SUNAT.							
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA							
a	La SUNAT brinda orientación e información a los comerciantes acerca de sus impuestos.							
b	Usted considera que la evasión de impuestos se da por carencia de orientación y capacitación tributaria.							
c	Considera que la difusión de información que realiza la SUNAT es adecuada.							
d	La SUNAT brinda materiales informativos dando a conocer información tributaria.							
e	Participa en las charlas informativas dictadas por la SUNAT respecto a temas tributarios.							



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MICROEMPRESAS DE ABARROTES DEL MERCADO NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2: EVASIÓN DE IMPUESTOS							
	DIMENSIÓN 1							
1	COMPLEJIDAD TRIBUTARIA							
a	Considera que las normas tributarias por su complejidad propician la informalidad de los comerciantes.							
b	Considera usted que la evasión de impuestos se da por desconocimiento de las normas tributarias.							
c	Considera que el incumplimiento de sus obligaciones tributarias genera multas y sanciones.							
	DIMENSIÓN 2							
2	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA							
a	Considera que la omisión o no declarar sus ingresos es una modalidad de evasión de impuestos.							
b	Su empresa emite y entrega comprobantes de pago de manera voluntaria a sus clientes.							
c	Realiza la emisión de notas de venta o proformas a sus clientes.							
d	Usted cumple de manera correcta con sus declaraciones mensuales .							
e	El pago mensual de su impuesto lo realiza dentro del cronograma de pagos establecido por la SUNAT.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador.

DNI:

Especialidad del validador:

... de del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo 5. Validez del instrumento del primer experto

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE

DNI: 09925834

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

14 de marzo del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Anexo 6. Validez del instrumento del segundo experto

Buscar correo

12 de 150

SOLICITO VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Recibidos x

CRISSEL SORAYA VELAPATIÑO LARA 5 mar 2021 11:58



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgrijalvas@ucv.edu.pe> 12 mar 2021 10:07

para mí

Buenos días

Si hay suficiencia
Mg. Rosario Grijalva Salazar
DNI 09629044
Tributaria

Saludos Cordiales,

 **Rosario Grijalva Salazar** | Investigación
Docente con registro [RENACYT](#)
 [ResearchGate ID](#)
EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

Anexo 7. Validez del instrumento del tercer experto

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. **IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355**

Especialidad del validador: **FINANZAS**

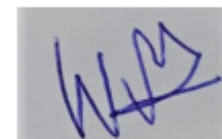
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de Marzo del 2020



Firma del Experto Informante.

Anexo 9. Carta de autorización de aplicación del instrumento

Ayacucho, 10 de febrero del 2021

Srta. Crissel Soraya Velapatiño Lara

Presente

Ref.: Solicitud de autorización e información para realizar trabajo de investigación.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado, autorizo a usted realizar su trabajo de investigación con fines académicos en el mercado Nery García Zárate del distrito de Ayacucho, con su tesis titulada "EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MICROEMPRESAS DE ABARROTOS DEL MERCADO NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020".

En este sentido, en atención a lo solicitado se informa al respecto que la Asociación de Comerciantes y Empresarios del mercado Nery García Zárate de Ayacucho cuenta con 58 microempresarios de abarrotes.

Sin otro particular, es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES &
EMPRESARIOS AYACUCHO

Dina Clarisa Herrera Medina
PRESIDENTA

Anexo 10. Fotos de la encuesta

